REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE WILFER OCHOA

CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS	ACTA DE DONACION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE	FRT	CNS	001
		Versión: 1		
		Vigencia: 15-05-2019		

CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ETAPA III. MODULO I.

SOLICITUD No.: 3

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento de Viviendas — FECHA: 25/06/2021

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO: Carrera 9E # 100-03

USUARIO: Wilfer Ochoa — IDENTIFICACIÓN: 1.045.752.158

2. ASUNTO Y/O TEMAS TRATADOS

En atención a la solicitud de donación de material de escombros, el contratista de obra: Consorcio Viviendas Urbanas, se permite hacer entrega del material solicitado, en una cantidad de (8) m3.

la cual fue dispuesta en el predio localizado en la siguiente dirección:

El contratista deja claridad que la disposición adecuada y oportuna deberá corresponder a las indicaciones establecidas en la normatividada ambiental vigente y a las recomendaciones ambientales.

La utilización del material sobrante de la obra, será utilizado para nivelación y adecuación de accesos al predio y a otras para adecuación en el mismo predio en mención.

3. ACUERDOS

1. El contratista hará la disposición final del material sobrante en sitio solicitado.
2. El ciudadano(a) o comunidad, se compromete a hacer inmediata y adecuada disposición del material.
3. Se prohíbe la venta o comercialización del material entregado

4. OBSERVACIONES

Numero de viajes en volqueta:

Volumen en m^3 : 8 m3

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN:

Wilfer Ochoa
Firma del Ciudadano

Representante del Contratista

CERTIFICA QUE:

El proyecto CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCOULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA 7 EN LA LOCALIDADES SUR ORIENTE NORTE CENTRO HISTÓRICO RIOMAR SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MÓDULO 1., que se encuentra actualmente en la etapa de ejecución por el CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS.

Que en consideración el estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1257 de 2021 por medio del cual se modifican las definiciones de almacenamiento y gran generador contenidos en los artículos 2º de la Resolución No. 472 de 2017, y se adicionan a este mismo artículo las definiciones de receptor y simbiosis y sin ciencias industriales los cuales quedaron el de así definidas:

Simbiosis Industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía y agua y el compartir de servicios entre otros actores coma para construir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impacto ambientales de sistemas industriales.

Receptor: Persona natural jurídica que sin que la gestión de residuos de construcción y demoliciones se constituye su actividad principal utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial ya sea en proyectos, horas o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Que el artículo 2 de la misma resolución modifica el artículo 9 de la 472 de 2017, y quedó definido así:
(....) en los casos en que el aprovechamiento de RCD esté asociado a las actividades estructurales de uso de material de nivelación del terreno reutilización para relleno de redes de servicios públicos coma reutilización y es posible que privado como material de relleno, recuperación de suelos degradados, de conformación de taludes y/o reciclaje para reconformación de vías el generador también deberá presentar copia del permiso licencia o actualización urbanística vigente del proyecto o actividad en la que se hará el aprovechamiento del RCD.

Que Wilfor Ochoa con cedula ciudadanía No. 1045.752.158 como integrante de la comunidad de Los Malvinas solicitó parte del RCD generado en el con el propósito de utilizarlo como material de nivelación de terreno y por consiguiente este se dispuso en el predio de su propiedad con dirección Carrera 9E#100-03 según la solicitud manifestada. Que el uso del material no afecta ambiental ni socialmente el entorno punto.

Se expide en Barranquilla a los 25 días del mes de Junio de 2025.

Agradeciendo su atención.

Usuario
C.C. No. 1.045.752.158

Ing. Ambiental - Consorcio Viviendas Urbanas
C.C. No. 1044.3989

FORMATO DE CERTIFICACION DE RCD

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD	
Nombre o razón social	Wilfer Ochoa
Documento de identificación o NIT	1.045.752.158
Representante Legal	
Dirección	Carrera 9E # 100-03
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o Distrito	Barranquilla.
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Numero único asignado por el generador pro parte de la autoridad ambiental por proyecto	
Nombre o razón social	Consorcio Viviendas Urbanas
Documento de identificación o NIT	901814.413-0
Representante Legal	Alcides Hernandez O.
Dirección	Km 98 Via al Mar
Teléfono	605-3579988
Correo electrónico	consorciovu@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Los Molinos 2 Galapa.

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.		
1.2 Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreo: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	8 m3 14.4 Tn.	
1.4 No pétreo: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plástico tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón - yeso, (drywall), ente otros.		
Total RCD recibidos (t)	14.4 Tn.	
Fecha de recepción de los RCD	25/06/2025	

Notas:
1.La información que se suministra en el presente anexo, se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento,
2.Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3.Anexar registro fotográfico, del uso del RCD, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar, para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

FIRMA RECEPTOR (Rep. Legal).
C.C. o NIT: 1.045.752.158

Profesional Ambiental
C.C. No. 19.444.399
T.P. No. 11.264
Nombre: Sebastian Benavides

REGISTRO FOTOGRAFICO MANEJO DE ESCOMBROS

USUARIO	Wilfer Ochoa
DIRECCION	Carrera 9E No. 100-03
FECHA	25/06/2025



REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE PETRONA CAMARGO

CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS	ACTA DE DONACION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE	FRT	CNS	001
		Versión: 1		
		Vigencia: 15-05-2019		

CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ETAPA III. MODULO I.

SOLICITUD No.: 4

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento de Vivienda | FECHA: 25/06/2025

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO: Calle 100 #89-18

USUARIO: Petrona Camargo | IDENTIFICACIÓN: 32.821.298

2. ASUNTO Y/O TEMAS TRATADOS

En atención a la solicitud de donación de material de escombros, el contratista de obra: Consorcio Viviendas Urbanas, se permite hacer entrega del material solicitado, en una cantidad de (8) m3.

la cual fue dispuesta en el predio localizado en la siguiente dirección:

El contratista deja claridad que la disposición adecuada y oportuna deberá corresponder a las indicaciones establecidas en la normatividada ambiental vigente y a las recomendaciones ambientales.

La utilización del material sobrante de la obra, será utilizado para nivelación y adecuación de accesos al predio y a otras para adecuación en el mismo predio en mención.

3. ACUERDOS

1. El contratista hará la disposición final del material sobrante en sitio solicitado.
2. El ciudadano(a) o comunidad, se compromete a hacer inmediata y adecuada disposición del material.
3. Se prohíbe la venta o comercialización del material entregado

4. OBSERVACIONES

Numero de viajes en volqueta:

Volumen en m^3: 8 m3

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN:

Petrona Camargo
Firma del Ciudadano

Representante del Contratista

CERTIFICA QUE:

El proyecto CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCOULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA 7 EN LA LOCALIDADES SUR ORIENTE NORTE CENTRO HISTÓRICO RIOMAR SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MÓDULO 1., que se encuentra actualmente en la etapa de ejecución por el CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS.

Que en consideración el estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1257 de 2021 por medio del cual se modifican las definiciones de almacenamiento y gran generador contenidos en los artículos 2º de la Resolución No. 472 de 2017, y se adicionan a este mismo artículo las definiciones de receptor y simbiosis y sin ciencias industriales los cuales quedaron el de así definidas:

Simbiosis Industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía y agua y el compartir de servicios entre otros actores coma para construir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impacto ambientales de sistemas industriales.

Receptor: Persona natural jurídica que sin que la gestión de residuos de construcción y demoliciones se constituye su actividad principal utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial ya sea en proyectos, horas o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Que el artículo 2 de la misma resolución modifica el artículo 9 de la 472 de 2017, y quedó definido así:
(....) en los casos en que el aprovechamiento de RCD esté asociado a las actividades estructurales de uso de material de nivelación del terreno reutilización para relleno de redes de servicios públicos coma reutilización y es posible que privado como material de relleno, recuperación de suelos degradados, de conformación de taludes y/o reciclaje para reconformación de vías el generador también deberá presentar copia del permiso licencia o actualización urbanística vigente del proyecto o actividad en la que se hará el aprovechamiento del RCD.

Que Petrona Cauayo con cedula ciudadanía No. 32.821.298 como integrante de la comunidad de Los Molinos solicitó parte del RCD generado en el con el propósito de utilizarlo como material de nivelación de terreno y por consiguiente este se dispuso en el predio de su propiedad con dirección Calle 100 # 86-78 según la solicitud manifestada. Que el uso del material no afecta ambiental ni socialmente el entorno punto.

Se expide en Barranquilla a los 27 días del mes de Junio de 2025.

Agradeciendo su atención.

Petrona Cauayo
Usuario
C.C. No. 32.821.298

Ing. Ambiental -Consorcio Viviendas Urbanas
C.C. No. 19.444.399

FORMATO DE CERTIFICACION DE RCD

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD	
Nombre o razón social	Petrona Camargo
Documento de identificación o NIT	32. 821. 298
Representante Legal	
Dirección	Calle 100 # 86-78
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o Distrito	Barranquilla.
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Numero único asignado por el generador pro parte de la autoridad ambiental por proyecto	
Nombre o razón social	Consorcio Viviendas Urbanas
Documento de identificación o NIT	901.514.413-0
Representante Legal	Alberto Hernandez D
Dirección	Km. 98 Via al Mar
Teléfono	605-3479985
Correo electrónico	consorciovu@cfjma.com
Dirección de generación de RCD	Los Molinos 2 Bquilla-

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.		
1.2 Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreo: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	14.4 Tn.	
1.4 No pétreo: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plástico tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón - yeso, (drywall), ente otros.		
Total RCD recibidos (t)	14.4 Tn.	
Fecha de recepción de los RCD	25/06/2021	

Notas:
1.La información que se suministra en el presente anexo, se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento,
2.Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3.Anexar registro fotográfico, del uso del RCD, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar, para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

Petrona Camargo
FIRMA RECEPTOR (Rep. Legal).
C.C. o NIT: 32.821.298

Profesional Ambiental
C.C. No. 10.444.399
T.P. No. 11.264
Nombre: Sandra Buenaventura

REGISTRO FOTOGRAFICO MANEJO DE ESCOMBROS

USUARIO	Petrona Camargo
DIRECCION	Calle 100 No. 8G - 78
FECHA	25/06/2025



REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE INUBIS BORJA

CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS	ACTA DE DONACION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE	FRT	CNS	001
		Versión: 1		
		Vigencia: 15-05-2019		

CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ETAPA III. MODULO I.

SOLICITUD No.: 1

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento de Viviendas | FECHA: 26/06/2025

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO: Carrera 78 # 99C-52

USUARIO: Inuris Borja Lastra | IDENTIFICACIÓN: 32.669.344

2. ASUNTO Y/O TEMAS TRATADOS

En atención a la solicitud de donación de material de escombros, el contratista de obra: Consorcio Viviendas Urbanas, se permite hacer entrega del material solicitado, en una cantidad de (8) m3.

la cual fue dispuesta en el predio localizado en la siguiente dirección:

El contratista deja claridad que la disposición adecuada y oportuna deberá corresponder a las indicaciones establecidas en la normatividada ambiental vigente y a las recomendaciones ambientales.

La utilización del material sobrante de la obra, será utilizado para nivelación y adecuación de accesos al predio y a otras para adecuación en el mismo predio en mención.

3. ACUERDOS

1. El contratista hará la disposición final del material sobrante en sitio solicitado.
2. El ciudadano(a) o comunidad, se compromete a hacer inmediata y adecuada disposición del material.
3. Se prohíbe la venta o comercialización del material entregado

4. OBSERVACIONES

Numero de viajes en volqueta:

Volumen en m^3: 8 m^3

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN:

Inuris Borja L.
Firma del Ciudadano

Representante del Contratista

CERTIFICA QUE:

El proyecto CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCOULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA 7 EN LA LOCALIDADES SUR ORIENTE NORTE CENTRO HISTÓRICO RIOMAR SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MÓDULO 1., que se encuentra actualmente en la etapa de ejecución por el CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS.

Que en consideración el estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1257 de 2021 por medio del cual se modifican las definiciones de almacenamiento y gran generador contenidos en los artículos 2º de la Resolución No. 472 de 2017, y se adicionan a este mismo artículo las definiciones de receptor y simbiosis y sin ciencias industriales, los cuales quedaron el de así definidas:

Simbiosis Industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía y agua y el compartir de servicios entre otros actores coma para construir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impacto ambientales de sistemas industriales.

Receptor: Persona natural jurídica que sin que la gestión de residuos de construcción y demoliciones se constituye su actividad principal utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial ya sea en proyectos, horas o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Que el artículo 2 de la misma resolución modifica el artículo 9 de la 472 de 2017, y quedó definido así:
(....) en los casos en que el aprovechamiento de RCD esté asociado a las actividades estructurales de uso de material de nivelación del terreno reutilización para relleno de redes de servicios públicos coma reutilización y es posible que privado como material de relleno, recuperación de suelos degradados, de conformación de taludes y/o reciclaje para reconformación de vías el generador también deberá presentar copia del permiso licencia o actualización urbanística vigente del proyecto o actividad en la que se hará el aprovechamiento del RCD.

Que Inuvis Borja L. con cedula ciudadanía No. 32.669.344 como integrante de la comunidad de Los Malvinas solicitó parte del RCD generado en el con el propósito de utilizarlo como material de nivelación de terreno y por consiguiente este se dispuso en el predio de su propiedad con dirección Carrera 7B #99C-58 según la solicitud manifestada. Que el uso del material no afecta ambiental ni socialmente el entorno punto.

Se expide en Barranquilla a los 26 días del mes de Julio de 2025.

Agradeciendo su atención.

Inuvis Borja L.
Usuario
C.C. No. 32.669.344

Ing. Ambiental -Consorcio Viviendas Urbanas
C.C. No. 19.444.399

FORMATO DE CERTIFICACION DE RCD

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD	
Nombre o razón social	Inversis Borja L.
Documento de identificación o NIT	32.669.344
Representante Legal	
Dirección	Carrera 7B #99C-52
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o Distrito	Barranquilla.
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Numero único asignado por el generador pro parte de la autoridad ambiental por proyecto	
Nombre o razón social	Consorcio Viviendas Urbanas
Documento de identificación o NIT	901. 814. 413-0
Representante Legal	Km 98 Via al Mar
Dirección	605-3579988
Teléfono	Oscar Hernandez O
Correo electrónico	consorciovu@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Los Manatí - Barranquilla

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.		
1.2 Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreo: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	8 m³ 14,4 Ton.	
1.4 No pétreo: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plástico tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón - yeso, (drywall), ente otros.		
Total RCD recibidos (t)	14,4 Ton	
Fecha de recepción de los RCD	25/06/2025	

Notas:
1.La información que se suministra en el presente anexo, se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento,
2.Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3.Anexar registro fotográfico, del uso del RCD, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar, para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

Inversis Borja L.
FIRMA RECEPTOR (Rep. Legal).
C.C. o NIT: 32.669.344.

Profesional Ambiental
C.C. No. 19-444.399
T.P. No. 11264
Nombre: Saulin Benavides

REGISTRO FOTOGRAFICO MANEJO DE ESCOMBROS

USUARIO	Inubis Borja
DIRECCION	Carrera 7B No. 99C - 52
FECHA	26/06/2025



REGISTRO Y CERTIFICACIONES DE ANA ELVIRA CARDENAS

CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS	ACTA DE DONACION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE	FRT	CNS	001
		Versión: 1		
		Vigencia: 15-05-2019		

CONTRATO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ETAPA III. MODULO I.

SOLICITUD No.: 2

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento de Viviendas | FECHA: 25/06/2025

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO: Carrera 9E # 102-05

USUARIO: Ana Elvia Cardenas | IDENTIFICACIÓN: 49721274

2. ASUNTO Y/O TEMAS TRATADOS

En atención a la solicitud de donación de material de escombros, el contratista de obra: Consorcio Viviendas Urbanas, se permite hacer entrega del material solicitado, en una cantidad de (8) m3.

la cual fue dispuesta en el predio localizado en la siguiente dirección:

El contratista deja claridad que la disposición adecuada y oportuna deberá corresponder a las indicaciones establecidas en la normatividada ambiental vigente y a las recomendaciones ambientales.

La utilización del material sobrante de la obra, será utilizado para nivelación y adecuación de accesos al predio y a otras para adecuación en el mismo predio en mención.

3. ACUERDOS

1. El contratista hará la disposición final del material sobrante en sitio solicitado.
2. El ciudadano(a) o comunidad, se compromete a hacer inmediata y adecuada disposición del material.
3. Se prohíbe la venta o comercialización del material entregado

4. OBSERVACIONES

Numero de viajes en volqueta:

Volumen en m^3: 8 m^3

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN:

Ana Cardenas

Firma del Ciudadano

Representante del Contratista

CERTIFICA QUE:

El proyecto CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCOULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA 7 EN LA LOCALIDADES SUR ORIENTE NORTE CENTRO HISTÓRICO RIOMAR SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MÓDULO 1., que se encuentra actualmente en la etapa de ejecución por el CONSORCIO VIVIENDAS URBANAS.

Que en consideración el estipulado en el artículo 1 de la Resolución 1257 de 2021 por medio del cual se modifican las definiciones de almacenamiento y gran generador contenidos en los artículos 2º de la Resolución No. 472 de 2017, y se adicionan a este mismo artículo las definiciones de receptor y simbiosis y sin ciencias industriales los cuales quedaron el de así definidas:

Simbiosis Industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía y agua y el compartir de servicios entre otros actores coma para construir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impacto ambientales de sistemas industriales.

Receptor: Persona natural jurídica que sin que la gestión de residuos de construcción y demoliciones se constituye su actividad principal utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial ya sea en proyectos, horas o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Que el artículo 2 de la misma resolución modifica el artículo 9 de la 472 de 2017, y quedó definido así:
(....) en los casos en que el aprovechamiento de RCD esté asociado a las actividades estructurales de uso de material de nivelación del terreno reutilización para relleno de redes de servicios públicos coma reutilización y es posible que privado como material de relleno, recuperación de suelos degradados, de conformación de taludes y/o reciclaje para reconformación de vías el generador también deberá presentar copia del permiso licencia o actualización urbanística vigente del proyecto o actividad en la que se hará el aprovechamiento del RCD.

Que Ana Elvia Cardenas con cedula ciudadanía No. 49721274 como integrante de la comunidad de Las Malvinas solicitó parte del RCD generado en el con el propósito de utilizarlo como material de nivelación de terreno y por consiguiente este se dispuso en el predio de su propiedad con dirección Carrera 9E#102-05 según la solicitud manifestada. Que el uso del material no afecta ambiental ni socialmente el entorno punto.

Se expide en Barranquilla a los 25 días del mes de Junio de 2025.

Agradeciendo su atención.

Ana Cardenas
Usuario
C.C. No. 49721274

Ing. Ambiental -Consorcio Viviendas Urbanas
C.C. No. 19.444.399

FORMATO DE CERTIFICACION DE RCD

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD	
Nombre o razón social	Ana Elvira Cordinez
Documento de identificación o NIT	49721274
Representante Legal	
Dirección	Carrera 9E # 107-05
Teléfono	
Correo electrónico	
Municipio o Distrito	Barranquilla.
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Numero único asignado por el generador pro parte de la autoridad ambiental por proyecto	
Nombre o razón social	Consorcio Viviendas Urbanas
Documento de identificación o NIT	901.814.413-0
Representante Legal	Oleeris Hernandez D.
Dirección	Km. 98 Via al Mar
Teléfono	605 - 3579988
Correo electrónico	consorcio@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Los Malvinas – Barranq.

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO		
TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición -RCD- susceptibles de aprovechamiento		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación entre otros.		
1.2 Productos de cimentación y pilotaje: arcillas, bentonitas y demás		
1.3 Pétreo: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	8 m³ 14.4 Ton	
1.4 No pétreo: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plástico tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón - yeso, (drywall), ente otros.		
Total RCD recibidos (t)	14.4 Ton	
Fecha de recepción de los RCD	25/06/2025	

Notas:
1.La información que se suministra en el presente anexo, se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento,
2.Anexar certificado de autodeclaración bajo la gravedad de juramento en los casos en los que el gran generador y el receptor correspondan a la misma persona natural o jurídica, en este último caso, suscrita por el representante legal.
3.Anexar registro fotográfico, del uso del RCD, tarjeta profesional vigente del profesional ambiental y copia de los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar, para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Cordialmente,

Ana Cordinez
FIRMA RECEPTOR (Rep. Legal).
C.C. o NIT: 49721274

Profesional Ambiental
C.C. No. 19.494.399
T.P. No. 11.704
Nombre: Sergio Bermúdez

REGISTRO FOTOGRAFICO MANEJO DE ESCOMBROS

USUARIO	Ana Elvira Cárdenas
DIRECCION	Carrera 9E No. 102-05
FECHA	25/06/2025

